Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional ralizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N° 917.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DEL MAG PLURIANUAL"* **ID N° 392.107, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 30 de Junio de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 06/2021 de fecha 28 de junio de 2021, del Comité de Evaluación; el Dictamen D.C./A.L. N° 82/2021 de fecha 29 de junio de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 101/2021 de fecha 29 de junio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 665/2021 de fecha 30 de junio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 20209/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 06/2021 de fecha 28 de junio de 2021, el Comité de Evaluación en su recomendación expresa; *"...Del análisis realizado, se concluye que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS.**, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la Adjudicación. Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b)tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al "**Cuadro de Precios Adjudicados**" a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** por el LOTE 1 por un Monto Total de Gs. 5.808.400 (Guaraníes cinco millones ochocientos ocho mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO y a la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** por el LOTE 2 por un Monto Total de Gs. 981.978.000 (Guaraníes novecientos ochenta y un millones novecientos setenta y ocho mil) IVA INCLUIDO."*, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Proveedor	Monto Gs.
Lote 1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.808.400.-
Lote 2	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	981.978.000.-
	TOTAL:	**987.786.400.-**

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 82/2021 de fecha 29 de junio de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: "*...Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) según Informe de Evaluación N° 06/2021 en su parte conclusiva recomienda ADJUDICAR en el Lote N° 01 a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** por un Monto Total de Gs. 5.808.400 (Guaraníes cinco millones ochocientos ocho mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO y el Lote N° 02 a la Firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** por el LOTE 2 por un Monto Total de Gs. 981.978.000 (Guaraníes novecientos ochenta y un millones novecientos setenta y ocho mil) IVA INCLUIDO, alcanzando ambos lotes un monto total de Gs. 987.786.400 (Guaraníes*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional ralizada por personas motivadas

RESOLUCIÓN MAG N°917.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DEL MAG PLURIANUAL"* **ID N° 392.107, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

novecientos ochenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL" ***ID N° 392.107,*** *iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 02/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)..."*

Que, por Providencia D.C. N° 101/2021 de fecha 29 de junio de 2021, la Dirección de Contrataciones remite los antecedentes que hacen referencia al llamado ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 392.107***, iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 02/2021, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 82/2021 y el Informe de Evaluación N° 06/2021.

Que, por Nota DGAF N° 665/2021 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la recomendación emanada del Dictamen D.C./A.L. N° 82/2021 de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2021 ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 392.107***, para la promulgación de la Resolución correspondiente.

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura MAG N° 05/2021, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAM